

SECRETARIA.- Cali, Septiembre 10 de 2020. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2011-244-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SANTIAGO DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACION No. 441
2011-244**

Santiago de Cali, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que el señor EDUARDO OCAMPO, allego solicitud para que se le asigne una cita en el despacho, a fin de reclamar las Sentencias autenticadas dos (2) copias, para apostillar.

Por lo anterior se ordenara glosar el escrito allegado y fijarle fecha para que acuda al despacho a reclamar las dos (2) copias de la Sentencia para apostillar, el lunes 14 de septiembre de 2020, a partir de las 9 am.

Que deberá presentar el recibo de pago correspondiente al desarchivo del proceso y dos (2) estampillas Pro- Uceva.

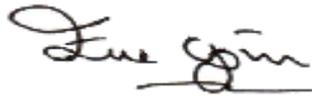
El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el escrito allegado al despacho vía correo electrónico por el señor EDUARDO OCAMPO, para que obre y conste.

SEGUNDO.- FIJAR como fecha para que reclame dos (2) copias de la sentencia para apostillar, para el día lunes 14 de septiembre de 2020 a partir de las 9 am, previa presentación del recibo de desarchivo del proceso y dos (2) estampillar Pro-Uceva.

CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI